



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00453 -2019-A/MPMN

Moquegua, 15 OCT. 2019

VISTOS:

El Informe N° 0492-2019-GAJ/GM/MPMN, Informe N° 01510-2019-GSC/GM/MPMN, Informe N° 0692-2019-SCAC-GSC-GM/MPMN, Informe N° 0196-2019-IZW-MVZ-SCAC-MPMN, Expediente Tramite Documentario N° 1926446, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo (II) establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, es política de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, reconocer, felicitar, valorar y estimular el desempeño de las personas que contribuyen de manera destacada en las labores de fortalecimiento, en el presente caso en materia de vacunación Canina, todo ello en el desarrollo del distrito de Moquegua y provincia de Mariscal Nieto;

Que, los servidores del CLAS Mariscal Nieto y estudiantes del Instituto Superior Tecnológico José Carlos Mariátegui, participaron en la "Campaña de Vacunación Antirrábica Canina los días 20 y 21 de julio del 2019, en el distrito de Moquegua", en favor de la población de la Provincia de Mariscal Nieto;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, y en uso de sus facultades y atribuciones otorgadas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y estando a las vicaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER a los estudiantes del Instituto Superior Tecnológico José Carlos Mariátegui, que participaron en la "Campaña de Vacunación Antirrábica Canina", los días 20 y 21 de julio del 2019, en el Distrito de Moquegua", que a continuación se detalla:

1. Víctor Mario Parí Ramos
2. Leydy Juliana Mamani Flores
3. Stefany Maquera Huarache
4. Tonibia Vera Pimentel
5. Miriam Vilma Gómez Flores
6. Maribel Rodríguez Ramos
7. Luis Ángel Santuyo Yuma
8. Adriana Meneses Zapata
9. Katherine Medina Acero
10. David Saúl Pérez Quispe
11. Lesly Leydy Ventura Causa
12. Ruth Yolanda Ramos Checalla
13. Juana Cruz Gómez
14. Mariela Cáceres Llanos

15. Roycela Choquehuanea Chauca
16. Ingrid Aracely Huanca Pacsi
17. José Luis Antahuanaco Mamani
18. Clever Ronaldo Ventura Torres
19. Willan Salas Mamani
20. David Japura Colque
21. Mariluz Yoselyn Mamani Mamani
22. Anibal Marcel Rodríguez Acero
23. Mirella Yamilet Fernández Gutiérrez
24. Edith Fiorela Banegas Pineda
25. Wilfredo Callata Valencia
26. Mirtha Nina Catare
27. Ronaldo Faggio Sánchez Pineda
28. Rosmery Kely Arana Pari

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía al Director del Instituto Superior Tecnológico José Carlos Mariátegui.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Institución de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE

